



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

70-2013-100

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

15 ENE. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 05 de Diciembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Proyecto “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”.

B) La Resolución Exenta N° 3992, de fecha 21 de diciembre de 2012, emitida por el Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) Las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”.

D) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”.

2. Nómbrase la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “Construcción Sede Social Sector Alemania, Angol”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Director de Obras, o subrogue
- 3.- Jefe Control, o quien subrogue
- 5.- Asesor Jurídico, o quien subrogue

3. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JAO/imv.

#### DISTRIBUCION

- GORE
- Finanzas
- DOM
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL